



## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Presidencia

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2019/003422

**TIPO CONTRATO:** Suministro

**TÍTULO EXPEDIENTE:** ECCL19 ADQUISICIÓN DE PAPELETAS PARA LAS ELECCIONES A CORTES DE CASTILLA Y LEÓN 2019

**OBJETO DEL CONTRATO:** Adquisición de papeletas de votación para a utilizar en el proceso de Elecciones a Cortes de Castilla y León 2019.

**TIPO DE TRAMITACIÓN:**

Urgencia

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Negociado sin publicidad

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Personal y Régimen Interior

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** Ante la celebración el próximo día 26 de Mayo de 2019 de las Elecciones a Cortes de Castilla y León 2019, se considera necesaria la contratación del suministro de las papeletas de votación necesarias a utilizar durante el proceso de realización de dichas elecciones.

### DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2019	G/924A01/22107/0	0108	186.608,16 €	39.187,72 €	225.795,88 €

### PLAZOS DEL CONTRATO

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** 3 meses

**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** No

**PLAZOS PARCIALES:** No

### REVISIÓN DE PRECIOS

**REVISIÓN DE PRECIOS:** No



## **ORDEN INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

Realizadas las actuaciones preceptivas que exige la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Visto el informe-propuesta de inicio del expediente de contratación del Coordinador de Servicios de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local, de 1 de marzo de 2019, en el que se pone de manifiesto la necesidad de contratar el suministro que se consigna en la cabecera de este documento, así como, las circunstancias que concurren para su tramitación por el procedimiento de urgencia.

Vista la propuesta de inicio del presente expediente de contratación del Ilmo. Director de Ordenación del Territorio y Administración Local, y considerando lo dispuesto en el artículo 168, a) 3º, de la LCSP, el contrato se adjudicará por el procedimiento negociado sin publicidad, dado que su ejecución debe ir acompañada de medidas de seguridad especiales conforme a la legislación vigente y así declarado mediante Orden de 30 de enero de 2019, por el titular de la Consejería de la Presidencia.

La facultad para celebrar contratos corresponde a los titulares de las Consejerías, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En su virtud,

### **RESUELVO:**

Autorizar la iniciación del expediente de contratación –con número de expediente A2019/003422–, que tiene por objeto “Suministro papeletas de votación para la celebración de las elecciones a Cortes de Castilla y León el 26 de mayo de 2019”, mediante tramitación URGENTE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la LCSP, que se tramitará por procedimiento negociado sin publicidad, en aplicación de los artículos 131.2, y 168 y 170 de la LCSP, conforme a los términos y requisitos establecidos en el artículo 166 y siguientes de dicho texto legal, por el importe y con cargo a las aplicaciones presupuestarias y anualidades detalladas para cada lote en la cabecera de este documento.

